



DECRETO N° 0485
NEUQUÉN, 13 MAY 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 2942-M-2026 y el Decreto N° 0040/26;
y

CONSIDERANDO:

Que a través del Expediente consignado en el Visto, el titular de la Secretaría de Vinculación Estratégica, propicia dar de baja las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, efectuadas mediante el Decreto N° 0040/26, de las personas consignadas en el **ANEXO I** que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que a fin de no afectar el normal funcionamiento del área, se procederá a contratar a las personas que se detallan en el **ANEXO II** que forma parte integrante del presente decreto, bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, por el monto que allí se indica;

Que ha tomado debida intervención la Coordinación de Presupuesto, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que ha prestado la correspondiente conformidad el Subsecretario de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección Gestión Jurídico Documental, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;


Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESE DE BAJA en la Secretaría de Vinculación Estratégica, ----- las contrataciones de las personas que se indican en el **ANEXO I** que forma parte integrante de la presente norma legal, a partir de la fecha que allí se indica, bajo la modalidad de Contrato de Servicios - CUIT, operando las rescisiones contractuales a partir de la misma fecha.

Artículo 2º) AUTORÍZANSE Y APRUÉBANSE en la Secretaría de Vinculación ----- Estratégica, las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios - CUIT, de las personas que se consignan en el **ANEXO II**, que forma


Dra. MARIA LUCRECIA MOLINA AGUILAR
Coordinadora de Asesoría Jurídica y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

parte integrante del presente decreto, a partir de la fecha que allí se indica y hasta el día 30 de junio de 2026, por los importes que en cada caso allí se consignan, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 3º) FACÚLTASE al Secretario de Vinculación Estratégica, a suscribir ----- en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, los contratos con las personas indicadas en el **ANEXO II** que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 4º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 7-D-1-0-1, Partida Principal: "Servicios" del Presupuesto de Gastos vigente.

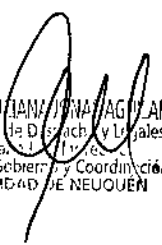
Artículo 5º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 6º) El presente decreto será refrendado por el Secretario ----- de Vinculación Estratégica.

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO.) GAIDO
SERENELLI


Dra. MARÍA LUCRECIA PINA AGUIRRE
Coordinadora de Derechos y Legales
Subsecretaría de Derechos y Legales
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0485-26

ANEXO I

A partir del día 31 de marzo de 2026

**SECRETARÍA DE VINCULACIÓN ESTRATEGICA
CONTRATO DE SERVICIOS – CUIT**

German Eduardo LAMBRE, D.N.I. N° 24.095.787
Importe Mensual Pesos Quinientos Mil
(\$ 500.000,00)

Marco Bruno PRUCCOLI, D.N.I. N° 33.860.849
Importe Mensual Pesos Quinientos Mil
(\$ 500.000,00)

Erick Iván RIVERA ORELLANA, D.N.I. N° 34.661.999
Importe Mensual Pesos Cuatrocientos Mil
(\$ 400.000,00)

Dra. MARIA LUCIANA JON SAGUILAR
Coordinadora de Asesoría Legales
Subsecretaría de Asesoría Técnica
Secretaría de Gestión y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NAHUQUÉN



0485-26

ANEXO II

A partir del 1 de abril de 2026

**SECRETARÍA DE VINCULACIÓN ESTRATEGICA
CONTRATO DE SERVICIOS – CUIT**

Santiago Nicolás LUCCA SERRANO, D.N.I. N° 37.131.801
Importe Mensual Pesos Quinientos Mil
(\$ 500.000,00)

Tobías Mario RIMANIOL ALMIRON, D.N.I. N° 41.978.961
Importe Mensual Pesos Quinientos Mil
(\$ 500.000,00)

Hernán Federico GONZALEZ, D.N.I. N° 34.662.737
Importe Mensual Pesos Cuatrocientos Mil
(\$ 400.000,00)

Dra. MARIA LUCIA A JONAY AGUILAR
Coordinadora de Asesorías Legales
Subsecretaría de Asesoría y Técnica
Secretaría de Gestión y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

